



20 de septiembre de 2024

(24-6482)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 20 de septiembre de 2024, se distribuye a petición de la Delegación de México.

Modificación de requisitos fitosanitarios para la importación de grano de café robusta (*Coffea canephora*) para uso industrial, originario y procedente de varios países

Se comunica que como resultado de una Reevaluación de Riesgo de Plagas, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria determinó la modificación de los requisitos fitosanitarios para la importación a México de grano de café robusta (*Coffea canephora*) para uso industrial, originario y procedente de varios países.

La modificación de los requisitos pueden consultarse en el siguiente enlace:
<https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrfi/>

Este addendum se refiere a:

- ☐ la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
- ☒ la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
- ☐ la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
- ☐ el retiro del reglamento propuesto
- ☐ la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
- ☐ otro aspecto:

Plazo para la presentación de observaciones: (Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)

- ☐ Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): No se aplica.

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Servicio Nacional de Información:

Dirección General de Normas, Secretaría de Economía
Julio Eloy Páez Ramírez, Director General de Normas
Pachuca 189, Colonia Condesa, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México
C.P. 06140
Tel: +(52) 55 5729 91 00, ext. 13202
Correos electrónicos: julio.paez@economia.gob.mx con copia a

dgn.industriabasica@economia.gob.mx

Autoridad responsable de la medida:

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural/Servicio Nacional de Sanidad,
Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Correos electrónicos: comentarios.msf.mex@senasica.gob.mx

Ing. Rene Hernández - rene.hernandez@senasica.gob.mx

Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Servicio Nacional de Información:

Dirección General de Normas, Secretaría de Economía

Julio Eloy Páez Ramírez, Director General de Normas

Pachuca 189, Colonia Condesa, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México

C.P. 06140

Tel: +(52) 55 5729 91 00, ext. 13202

Correos electrónicos: julio.paez@economia.gob.mx con copia a

dgn.industriabasica@economia.gob.mx

Autoridad responsable de la medida:

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural/Servicio Nacional de Sanidad,
Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Correos electrónicos: comentarios.msf.mex@senasica.gob.mx

Ing. Rene Hernández - rene.hernandez@senasica.gob.mx
